



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2008

VISTO:

El Expte. N° 4185/FHCS/SCR/07 sobre Concurso Docente Auxiliar Ordinario materia PROBLEMÁTICA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, postulante PERERA CLAUDIA VANINA; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias en la Ordenanza Consejo Superior 089 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que ha fs 54 a 58 del sobredicho Expte. consta el acta del jurado en la que se propone a la profesora PERERA CLAUDIA VANINA como Jefa de Trabajos Prácticos de la cátedra objeto de concurso;

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionados en el Visto este Consejo Académico avala a la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras, lo que exige un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia aprobar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 25 de junio ppdo.

POR F I L I O:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Designar a la Licenciada PERERA CLAUDIA VANINA, DNI 27.964.516 como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria en la asignatura PROBLEMÁTICA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Comodoro Rivadavia, a partir del 01/07/08 y por el plazo que establece el artículo 25, del Reglamento de Concursos para AUXILIARES ORDINARIOS.

Art.2º) Otorgar dedicación Simple en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3º) Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 146/08

LMA
Mmg.


v Lc. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BILONI
DECANO
FHCS UNPSJB